

**EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER
PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores: 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL	
Excmo. Diputación Provincial de Santander	
Anunciando el estado de los precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército en el mes de junio último	601
ANUNCIOS OFICIALES	
Distrito Minero de Santander	602

	Págs.
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Ayuntamiento de Camargo	602
Ayuntamiento de Saro	602
Juzgado municipal número uno de Santander	602
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	603
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales	603
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar y Castro Urdiales	603

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Estado de los precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército en el mes de junio último.

Por Decreto de esta Presidencia de fecha de hoy, se ha dispuesto la aprobación de los precios facilitados por los Ayuntamientos cabeza de partido para la valoración de las especies de suministros hechos por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los mismos en el mes de junio del año corriente, de los cuales han resultado, como término medio, los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan, los 600 gramos, a	2,87
Ración de cebada, los 4 kilos, a	12,44
Ración de paja, los 6 kilos, a	3,43
Ración de un litro de aceite, a	15,67
Ración de un litro de petróleo, a	5,30
Ración de kilo de carbón, a	1,45
Ración de un kilo de leña, a	0,28
Ración de un kilo de carne, a	23,90
Ración de un litro de vino, a	3,99

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado.

Santander, 16 de julio de 1957.—El presidente accidental, F. Barreda.

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con la establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación, nombrado "La Morena", número 3.001-Palencia y 15.814-Santander, solicitado por Julián González Gómez, vecino de Mataporquera, con 100 pertenencias de mineral de lignito, en el término de Valdeprado del Río, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la confluencia de dos arroyuelos situada en el camino de Quintanas a Candenosa, Moroso y San Cristóbal, enclavado en monte particular, propiedad de la señora viuda de don Arsenio Ruiz, en el citado paraje y término municipal de Villanueva de Henares (Palencia).

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: Oeste, 200 metros; de la primera a la segunda, Sur, 500 metros; de la segunda a la tercera, Este, 1.500 metros; de la tercera a la cuarta, Norte, 400 metros; de la cuarta a la quinta, Oeste, 600 metros; de la quinta a la sexta, Sur, 300 metros; de la sexta a la séptima, Oeste, 100 metros; de la séptima a la octava, Sur, 100 metros; de la octava al punto de partida, Oeste, 600 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 11 de julio de 1957.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 1.034

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO****Subasta**

Cumplimentado el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, sin reclamación alguna, se anuncia la subasta de las obras de conducción de agua del barrio "Las Palmas" a las "Portillonas", bajo tipo de subasta de 78.138,50 pesetas, cuya subasta se celebrará al día siguiente hábil de cumplirse veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las diez de la mañana, en la Alcaldía de Camargo, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones hasta el día anterior a la subasta, en la Intervención municipal, de diez a una, y presentar en los mismos días y horas, los pliegos para optar a la misma, que podrán ser lacrados.

La fianza provisional del 5 por 100 asciende a 3.906,95 pesetas y la del 10 por 100 al adjudicarse definitivamente la subasta a pesetas 7.813,85, siendo de cuenta del adjudicatario todos los anuncios y gastos, y los consignados en el artículo 17 del pliego de condiciones. Se acompañará a la proposición resguardo de la fianza, documentos acreditativos de la personalidad o poder, si se trata de sociedades o apoderados, último recibo de contribución y cuota sindical, declaración jurada de no estar comprendido en las incompatibilidades del artículo 4.º del Reglamento de Contratación, carnet de empresa y justificantes de pagos de primas, seguros y subsidios sociales.

La proposición y documentos irán reintegrados y con sello municipal, y el contrato se entiende a riesgo y ventura, conforme el pliego de condiciones.

Consistoriales de Camargo, 10 de julio de 1957.—El alcalde, L. Cagigas. 1.051

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SARO

Anuncio de subasta en el pueblo de Llerana, Ayuntamiento de Saro (Santander)

El próximo día 8 de agosto del corriente año y hora de las cinco de la tarde, se celebrará en el

Ayuntamiento de Saro, la subasta de 9.858 eucaliptos del Monte Camiano, perteneciente al pueblo de Llerana, Ayuntamiento de Saro, con un total de 544 metros cúbicos maderables, tasados en la cantidad de 176.636,80 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que estará a disposición de cuantos maderistas se presenten a la citada subasta. A la referida subasta podrán concurrir todos los industriales maderistas con carnet profesional, aunque no cubra el saldo de sus hojas de compra el total del volumen subastado.

La subasta se celebrará a pliego cerrado, debiendo ser entregados dichos pliegos 24 horas antes de la celebración de la subasta.

La fianza de cada postor provisional para poder tomar parte en la subasta, será de 8.831 pesetas y la definitiva será de 35.327,20 pesetas.

Saro, 15 de julio de 1957.—El alcalde-presidente, Alvaro Pardo. 1.062

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 137,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Colpo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto recibido del Juzgado Municipal número 4 de Barcelona, dimanante de proceso de cognición, seguido a instancia de don José Noguera Comas, contra don Juan Ortiz Angulo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de veinticuatro mil pesetas, la máquina que luego se describirá, embargada al demandado:

Una máquina registradora "National", eléctrica, que se encuentra depositada y en poder del propio demandado, en su domicilio.

Bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alfonso VIII, 2.º, el día uno de agosto próximo, a las doce de la mañana.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o

establecimiento adecuado, el diez por ciento de avalúo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del mueble, pudiendo intervenir en la subasta con calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 11 de julio de 1957.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 173,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don César Gándara Mazpule, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, contra don José Rodríguez López, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de dos mil quinientas pesetas, los siguientes bienes:

Una emisora, sin marca, de tres plantas; medidas, 0-80 alto, 0-30 de ancho y 0-25 de fondo.

Un aparato de radio, con ocho mandos, seis lámparas, forma de cajón.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de agosto próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez de primera instancia, José Alvarez Arredondo.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 181,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Manuel Campos Hernández, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de Pilar Pernía Palomera, vecina de Ubiarco, sobre habilitación para comparecer en juicio, en demanda que la ha promovido don Manuel Pardo.

Y dado el ignorado paradero de su esposo, don Juan José Cuesta González, se le requiere por el presente para que, en término de quinto día, manifieste si concede o no dicha habilitación.

Dado en Torrelavega, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Manuel Campos Hernández.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

En el proceso de cognición seguido ante este Juzgado entre las personas que se mencionan a continuación, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia.—Santander a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete; el señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto y oído este proceso de cognición, seguido a instancia de don Julio Ruiz Fernández, mayor de edad, casado, marino, y de esta vecindad, representado por el letrado don Enrique García de Sotovances; contra la herencia yacente de doña Jesusa Cantonet Ambol, vecina que fue de esta ciudad, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declarar haber lugar a la demanda promovida por don Julio Ruiz Fernández, contra la herencia yacente de doña Jesusa Cantonet Ambol, y en su virtud, condeno a ésta y a las personas desconocidas e inciertas que estén interesadas en la sucesión de la misma, a que

tan pronto como sea firme esta sentencia, satisfagan al actor o a quien su derecho represente, la cantidad de tres mil cuatrocientas diecisiete pesetas con ochenta y cinco céntimos, e intereses legales desde la interposición judicial hasta su completo pago; imponiéndoles, además, todas las costas causadas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.

Santander a 18 de mayo de 1957, El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 193,50 pesetas.

Don José Ignacio Jiménez Hernández, juez de instrucción de la ciudad de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en sumario que me hallo instruyendo con el número 63 de 1957, para esclarecer las causas de la muerte de un individuo fallecido en la localidad de Sabiñánigo, sobre las tres treinta horas del día nueve de los corrientes, de unos treinta y seis años de edad, cuyos demás antecedentes se ignoran, aunque se supone pueda tratarse de Alejandro García Rusiñol, al parecer hijo de Onofre y Dolores, profesor de filosofía y letras, habiendo recaído con esta fecha providencia acordando publicar los presentes edictos en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Huesca, Badajoz, Zaragoza, Lérida, Gerona, Barcelona, Tarragona, Logroño, Santander, Vizcaya y Sevilla, por los que se convoca a todas las personas que puedan conocer o identificar o, simplemente, facilitar datos que tiendan a hacerlo de dicho individuo, al objeto de que, en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado de mi cargo para recibirles declaración, o faciliten los datos necesarios para ser examinados por medio de exhorto.

Dado en Jaca, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez de instrucción, José Ignacio Jiménez Hernández.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Justo Gómez Crespo solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 0,75 C. V. en Casimiro Sáinz, número 23.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de julio de 1957.

El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.055

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas. ,

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Hijo de Gómez Maza solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1,5 C. V. en Cádiz, número 21.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de julio de 1957.

El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.055

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas. ,

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Martínez Gómez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 C. V. en Madrid, número 12.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de julio de 1957.

El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.055

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas. ,

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Jesús Espina Martínez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos motores de 1/8 y 0,6 C. V. en Independencia, número 1.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de julio de 1957.

El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.055

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas. ,

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Garrido Buela solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 C. V. en Casimiro Sáinz, número 17 interior.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de julio de 1957.

El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.055

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas. ,

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Ibáñez, S. A. solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor con motor de 4 C. V. en Ruamayor, números 6 y 8.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de julio de 1957.

El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.055

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas. ,

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Teodoro Gómez Victoria solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 0,75 C. V. en Madrid, número 24.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de julio de 1957.

El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.055

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas. ,

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Faustino Gómez Fernández solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar tres ascensores con motores de 5 C. V. en Rodríguez, núms. 9 y 11.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de julio de 1957.

El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.055

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas. ,

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Visplast, S. L. solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos motores de 1/4 y 1,5 C. V. en San José, número 9.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de julio de 1957.

El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.055

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas. ,

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el 28 del pasado, ha aprobado los pliegos de condiciones relativos a la subasta para la construcción de una escuela y casa-habitación en Lusa.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 312 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, dichos pliegos de condiciones quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de ocho días.

Castro Urdiales, 10 de julio de 1957.—El alcalde, Vicente Herrera Díez. 1.038

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santillana del Mar, 10 de julio de 1957.—El alcalde, José Gómez. 1.037

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir del de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán de manifiesto, en este Ayuntamiento, los proyectos y expedientes de imposición de contribuciones especiales de las siguientes obras:

Construcción de aceras en las calles de Menéndez Pelayo, Bilbao, Mártires de la Cruzada, Javier Echevarría y Santander.

Instalación de alumbrado en las calles de Calvo Sotelo y Santander.

Aprobadas en sesión de 13 de julio, a efectos de reclamaciones, que se admitirán durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

Castro Urdiales, 15 de julio de 1957.—El alcalde, V. Herrera Díez.